



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2690] [8L/5300-2691] [8L/5300-2692] [8L/5300-2693] [8L/5300-2694] [8L/5300-2695] [8L/5300-2696] [8L/5300-2697] [8L/5300-2731] [8L/5300-2732] [8L/5300-2733] [8L/5300-2734] [8L/5300-2735] [8L/5300-2736] [8L/5300-2737] [8L/5300-2738] [8L/5300-2739] [8L/5300-2740] [8L/5300-2741] [8L/5300-2742] [8L/5300-2743] [8L/5300-2744] [8L/5300-2931] [8L/5300-2932] [8L/5300-2933] [8L/5300-2934] [8L/5300-2935] [8L/5300-2936] [8L/5300-2937] [8L/5300-2938] [8L/5300-2939] [8L/5300-2940] [8L/5300-2941] [8L/5300-2942] [8L/5300-2943] [8L/5300-3873] [8L/5300-3874] [8L/5300-3875] [8L/5300-3876] [8L/5300-3944] [8L/5300-3945] [8L/5300-3946] [8L/5300-3947] [8L/5300-3960] [8L/5300-3961] [8L/5300-3962] [8L/5300-3963] [8L/5300-3964] [8L/5300-3965]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 7 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2939]

AYUDAS PARA LA ESTERILIZACIÓN ANIMAL DESDE 2011 HASTA LA FECHA DE CONTESTACIÓN DE ESTE ESCRITO, CON DETALLE DE LAS FECHAS DE PUBLICACIÓN Y SU IMPORTE TOTAL, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"En las siguientes órdenes de ayudas se contemplan como medidas subvencionables las actuaciones veterinarias, entre las cuales estarían las posibles esterilizaciones:

Orden GAN/55/2012, de 15 de noviembre, por la que se regulan las ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados y se convocan para 2012.

Publicada el 20 de noviembre de 2012.
Cuantía total: 20.000€.

Orden GAN/40/2013, de 31 de mayo, por la que se regulan las ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados y se convocan para el 2013.

Publicada el 11 de junio 2013.
Cuantía total: 20.000€.

Orden GAN/14/2014, de 28 de marzo, por la que se regulan las ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados y se convocan para el año 2014.

Publicada el 9 de abril de 2014.
Cuantía total: 20.000€."